



REF.: Ordena Pago de Galardón a Don **ALBERTO AMADEO SEPÚLVEDA.-**

TALCA, 23 MAYO 2014

0945

RESOLUCIÓN N° _____/

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por Don Alberto Amadeo Sepúlveda mediante carta de fecha 15 de Septiembre de 2009; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; D.S.N° 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. N° 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución N° 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°472 de fecha 29 de Enero de 2009, del Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, se concedió a nombre del Fisco de Chile, la herencia quedada al fallecimiento de don Juan de la Cruz Nuñez, compuesta por la cuenta de ahorro, BancoEstado, N° 52163260336 y por Bienes muebles evaluados en \$30.000 pesos (treinta mil pesos).
2. Que, con fecha 05 de Mayo del 2009, el Agente Banco Estado Chillán, Sr. Alfredo Peña Cabezón, remitió a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Vale a la Vista N°3504911, por la suma de \$3.232.555, (tres millones doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos), esto de acuerdo a la liquidación de valores actualizados en cuenta de ahorro N° 52163260336 perteneciente al Sr. Juan de la Cruz Núñez.
3. Que, con fecha 13 de mayo de 2009, la SEREMI de Bienes Nacionales ingresa el citado Vale a la Vista mediante formulario N°10, Folio 6446928-2, a la Tesorería General de la República.
4. Que, don Alberto Amadeo Sepúlveda solicita a esta SEREMI el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 27 de Junio de 2006.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



5. Que, atendido el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la posesión efectiva al Fisco de Chile, la parte denunciante se encuentra eximida de constituir las garantías previstas en el artículo 54 del D.L. N° 1.939, de 1977.

RESUELVO:

- 1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de don Juan de la Cruz Nuñez, la recompensa que corresponde pagar a don **ALBERTO AMADEO SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N° 4.192.225-7, por el denuncia señalado precedentemente.
- 2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a Don **ALBERTO AMADEO SEPÚLVEDA**, o a quien le represente en sus derechos la suma de **\$978.766.- (novecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos)**, que corresponde al monto de galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.
- 3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **\$978.766.- (novecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos)**.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC/CGE

C/c. Carpeta Herencia N° 344.